Dirección Nacional de Aduanas

Área Gestión de Comercio Exterior
Comunicado 14/2015

Montevideo, 5 de mayo de 2015

Ref.: Declaración de Medidas Nacionales No Tributarias

La Gerencia del Área de Gestión de Comercio Exterior comunica que conforme a lo establecido en la Orden del Día 97/2014, a partir del día 11 de mayo de 2015, la declaración de las Medidas Nacionales no tributarias (MNNT) de un ítem de DUA deberá consignarse obligatoriamente en la estructura del mensaje definida como 'Asociaciones de ítems con MNNT'. No se podrá enviar este dato dentro de las Partidas del DUA.

Las especificaciones técnicas del mensaje podrán encontrarse a través del siguiente link: ftp://ftp.aduanas.gub.uy/Mensajeria/DUA.pdf

Lic. Alvaro Palmigiani
Encargado
Gerencia del Área de Comercio Exterior

Dirección: Rambla 25 de Agosto de 1825 199
Montevideo – Uruguay
Teléfonos: (+598) 29150007
www.aduanas.gub.uy